

VIEDMA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que mediante Resolución N° 1897/13 se da de Baja a las Incumbencias establecidas, para el Título: Técnico Químico, del Nivel Medio, código 3151 del manual de títulos

Que en dicha Resolución por error de tipeo en su Artículo 1° se Da de Baja a las Resoluciones N° 731/09, 322/10 y 277/12;

Que corresponde Dar de Baja solo a las Resoluciones N° 1846/98, 1666/00 y 2556/10;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR a partir de la presente el Artículo 1° de la Resolución N° 1897/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias establecidas, para el Título: Técnico Químico, del Nivel Medio, código 3151 del manual de títulos, otorgadas por las Resoluciones N° 1846/98, 1666/00 y 2556/10, en forma automática, Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y Comisión de Títulos.”

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejo Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 2916

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

